

## **INSTRUCCIÓN: APLICACIONES DEL 2% A LAS TABLAS SALARIALES DEL PERSONAL MUNICIPAL PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO 2022**

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (BOE nº 312, de 29 de diciembre de 2021) que dispone un crecimiento de las retribuciones del personal al servicio del sector público como de la masa salarial del personal laboral del 2 por ciento respecto de las remuneraciones vigentes a 31 de diciembre de 2021.

El artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, contempla la publicación de las retribuciones complementarias (no las globales) por puestos de trabajo.

Las tablas que se adjuntan como anexo a la presente comunicación, contemplan todos los conceptos retributivos siguientes: SUELDO BASE, PAGA EXTRA SUELDO BASE, COMPLEMENTO DE DESTINO Y ESPECIFICO.

En consecuencia, y de conformidad con las atribuciones conferidas, vengo a comunicarles que en el documento de las retribuciones del personal funcionario y personal laboral del Ayuntamiento de Leganés, denominado **tablas salariales 2022**, adjunto a la presente, contiene todos los datos aplicación en la nómina y general conocimiento.

Dar cuenta para su publicación en el Portal de Empleado y en el Portal de Transparencia Municipal para público conocimiento.

En Leganés, a 14 de enero de 2022

LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO,  
INDUSTRIAS, PATRIMONIO Y RRHH  
(Decreto nº 8.111 de fecha 09/09/2021)



Fdo.: Laura Oliva García